



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Planta Temporaria Transitoria Mensualizada 2021 ARCE y otros - EX-2021-01778812-GDEBA-DDPRYMGEMSG
P

VISTO el EX-2021-01778812- GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad propicia la renovación de las designaciones de diversos agentes en cargos de Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que los agentes en cuestión fueron designados en Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, durante el año 2020, por RESOC-2020-102-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-143-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-169-GDEBA-MJGM y RESOC-2020-142-GDEBA-MJGM;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que el Ministerio de Seguridad como autoridad de aplicación del Decreto Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, reglamentado por Decreto N° 842/07, modificado por Decreto N° 1212/12, exceptúa de incompatibilidad a José Luis NEME, verificando el cumplimiento de los extremos para admitir dicha excepción;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones en Planta Temporaria se encuadran en lo establecido en los artículos 111 inciso d) y

117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
LOS MINISTROS DE SEGURIDAD
Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, a los agentes, con la remuneración equivalente, el régimen horario y en las dependencias que se detallan en el IF-2021-27288741-GDEBA-DPORMSGP, que consta de tres (3) fojas y que forma parte integrante de la presente Resolución, como ANEXO, en cargos de Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la designación en Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, dispuesta en el artículo precedente de José Luis NEME (DNI 10.822.950 - Clase 1953), ha sido en el marco de los artículos 2º y 3º del Decreto Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 11117, conforme a la nomenclatura presupuestaria detallada en el IF-2021-27592053-GDEBA-DPREMSGP, que consta de una (1) foja y que forma parte integrante de la presente Resolución, como ANEXO I.

ARTÍCULO 4º. La Jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los agentes que se designan.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaria General, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

